

Bogotá D.C., 12 de abril de 2017

**Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.**

ASUNTO: ACLARACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000390 para contratar el arrendamiento de equipos de cómputo y los servicios que garanticen su adecuado funcionamiento y disponibilidad para la CCB

Por el presente documento la CCB procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1. *Bajo el título SECCION 4. PROPUESTA ECONOMICA se establece que la oferta económica corresponde al “valor total mensual” lo cual no es congruente con lo expresado en la reunión de aclaraciones, en donde se indicó que dicha oferta debería corresponder al valor UNITARIO de cada ítem. Agradecemos aclarar detalladamente cuál es el valor a consignar este Anexo 3.*

R/TA. De acuerdo con lo indicado en el Anexo 3 página 1, el proponente deberá ofertar el valor unitario mensual antes de IVA de cada uno de los equipos requeridos por CCB.

2. *Luego del cuadro de ubicación geográfica de los equipos tipo 1 al 3 (pag 13 del documento de invitación), se incluye una nota en la que se establece que “En caso que la CCB abra un nuevo punto o cierre una sede se debe suministrar los equipos.”. Al respecto favor aclarar lo siguiente:*

¿Los equipos a suministrar en la eventualidad de abrir un nuevo punto, deben ser entendidos como equipos nuevos de alguno del tipo 1 al 3 o como equipos usados de algunos de los tipos 4 o 5? ¿A qué exigencias técnicas se deben apegar estos nuevos equipos solicitados?

R/TA. En caso de requerirse equipos adicionales por períodos superiores a 12 meses, se considerarán equipos tipo 1, 2 y/o 3. Si el período requerido es menor o igual a doce (12) meses, los equipos requeridos podrán ser tipo 4 y/o 5.

La respuesta a la anterior inquietud debería resolver otras como por ejemplo...

- a. *¿El plazo de alquiler contratado para estos nuevos equipos, será también de 36 meses (tipos 1 al 3) o temporal por meses (tipos 4 o 5)?*

R/TA. El contrato a suscribir será por 36 meses; si un equipo nuevo de los tipos 1, 2 o 3, se solicita faltando un plazo menor para la finalización del contrato, el equipo únicamente será contratado por el plazo pendiente.

- b. *En el caso de la eventualidad mencionada en la nota, ¿cuál será el plazo máximo otorgado al proveedor para entregar estos nuevos equipos?*

R/TA. Dependiendo la eventualidad y número de equipos requeridos, se deberá acordar con el supervisor de contrato la entrega de estos equipos.

3. *Favor aclarar la exigencia establecida para todos los computadores portátiles de ofrecer equipos que posean “un módulo de persistencia incorporado en BIOS”. ¿La Entidad espera recibir con cada equipo, nuevo o usado, el “servicio” de administración y control centralizado que hace uso de la tecnología exigida? ¿O basta con la certificación de cumplimiento de la característica y la posibilidad que deben tener los equipos ofrecidos para implementar este tipo de servicios?*

R/TA: la seguridad TPM 2.0 solicitada es para facilitar al proveedor, la gestión de los equipos; el proveedor podrá decidir si esta seguridad la aplica también a los equipos tipo 4 y 5.

4. *Si la respuesta anterior exige incluir el costo del “servicio” que emplean el “módulo de persistencia”, se debe tener claridad si el mismo también aplica para los equipos temporales solicitados bajo demanda. ¿Es posible excluir a estos equipos usados de este requerimiento?*

R/TA: la seguridad TPM 2.0 solicitada es para facilitar al proveedor, la gestión de los equipos; el proveedor podrá decidir si esta seguridad la aplica también a los equipos tipo 4 y 5.

5. *En la sección de Condiciones Técnicas relacionadas con los equipos tipo 1 al 3, el numeral 8 establece que “Durante la vigencia del contrato la Cámara de Comercio de Bogotá podrá solicitar mayores o menores cantidades de equipos de iguales o superiores características técnicas, manteniendo los precios pactados.” Esta redacción genera algunas dudas que solicitamos aclarar:*

- a. *Entendemos que las cantidades mencionadas en el documento de invitación son aproximadas y que estas pueden variar al momento del inicio del contrato. Pero entendemos también que, al momento de iniciar el contrato, estas cantidades, al menos para los Items 1 al 3, serán definitivamente confirmadas y que dichas cantidades serán las que el contratista seleccionado estará en obligación de entregar “en su totalidad antes del 31 de Julio de 2017” y las que tendrán “un plazo de arrendamiento de 36 meses continuos” según indica la descripción de c/u de estos ítems. Bajo esta visión, no es claro en qué momento “durante la vigencia del contrato” se solicitarán más o menos cantidades. Podrían por favor aclarar si nuestro entender está errado y/o cómo se complementan estas condiciones?*

R/TA: Las cantidades de equipos requeridos 1,2 y 3 son estimadas y podrán ser contratadas en su totalidad siempre y cuando los valores de la oferta ganadora, se ajusten al presupuesto que se ha definido.

- b. *¿Si se pueden generar contratos eventuales de “mayores” cantidades, estos siguen manteniendo la obligación de ser nuevos, originales, de la misma marca de los que se entregaron inicialmente, o se pueden considerar cubiertos por las*

exigencias señaladas para equipos tipo 4 o 5? Y si esto es así, sugerimos eliminar esta condición o eventualidad para los equipos de los Item 1 al 3 y exigirla solo en los equipos bajo demanda.

R/TA: En caso de requerirse equipos adicionales por períodos superiores a 12 meses, se considerarán equipos tipo 1, 2 o 3 y en caso de ser necesario, se procederá con un acta de modificación para adicionar el contrato. Si el período requerido es menor, los equipos requeridos podrán ser tipo 4 o 5.

- c. *Lo que señala el numeral 8 mencionado tiene relación con lo expresado con el numeral 9 del mismo cuadro y en donde se establece que la Entidad se reserva el derecho de devolver equipos de los Items 1 al 3 de acuerdo con sus necesidades. Esta condición convierte a los equipos 1 al 3, en máquinas temporales similares al tipo 4 y 5 que son arrendadas durante plazos no predeterminados. Creemos que este no es el espíritu de la negociación, pero no logramos encontrar otra conclusión diferente, razón por la cual solicitamos respetuosamente aclarar cómo esperan mantener un diferenciador entre los tipos de máquinas establecidos.*

R/TA: No es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar.

- d. *Este numeral 8 también se relacionaron lo exigido en el numeral 21 en el que se anuncia que las solicitudes de equipos tipos 1 al 3 adicionales se realizarán “con 24 horas de anticipación”, lo que hace concluir que la entrega de estos nuevos equipos nuevos, de marca e iguales a los entregados al inicio del contrato, debe ocurrir en ese apretado lapso de tiempo y conlleva a su vez, a mantener un inventario de una cantidad no determinada de máquinas nuevas. Solicitamos reevaluar y ampliar este plazo de tiempo a por lo menos 30 días calendario, de tal forma que este inventario no afecte negativamente el costeo del proyecto.*

- e. R/TA: para cubrir estas solicitudes adicionales, se están solicitando equipos de backup, con los cuales el proveedor podrá cubrir este lapso de tiempo, mientras se asignan los equipos definitivos solicitados.

6. *También en la sección de Condiciones Técnicas relacionadas con los equipos tipo 1 al 3, el numeral 12 exige la entrega de un porcentaje de equipos de backup. Solicitamos aclarar si esta obligación debe ser calculada sobre la cantidad de equipos que se entregaran al inicio del contrato y/o si esta debe ser una cantidad variable, calculada también sobre las cantidades que periódicamente se agreguen o devuelvan?*

R/TA: Ver Condiciones Técnicas Específicas para los tipos 1, 2, 3, Numeral 12.

7. *Favor aclarar las condiciones establecidas en los numerales 14 y 18 de las Condiciones Técnicas relacionadas con los equipos tipo 1 al 3, ya que parecieran ser incongruentes entre si. Mientras que el numeral 14 señala que “En caso de remplazo de alguno de los*

equipos de cómputo, (...) lo deberá cambiar en un plazo no mayor a 30 días calendario.”, el numeral 18 exige que cuando se presenten inconvenientes con los equipos, “se debe realizar el cambio del equipo en tiempo no superior a 4 horas.” ¿Podrían por favor aclarar la diferencia entre cada condición?

R/TA: En el numeral 14 el equipo es funcional, sin embargo, se requiere su cambio, ya sea porque ahora el usuario puede requerir un equipo portátil a cambio de un equipo de escritorio o porque su capacidad de procesamiento no es la adecuada para la tarea que realiza. En el numeral 18 nos referimos a una condición específica de falla del equipo.

8. *Favor confirmar si es aceptable que el puerto HDMI solicitado para los equipos portátiles de los Item 2, 3 y 5, también pueda ser entregados en la forma de un adaptador externo, tal como se acepta para los puertos VGA.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes.

9. Tipo 1

- a) *Solicitamos a la entidad actualizar el chipset a la tecnología ofrecida actualmente por Intel: Q270 equivalentes en funcionalidad y gama. El cual reemplaza al Q170, ya que este último está desactualizado. Cabe destacar que con la última tecnología hay ventajas como compatibilidad con la memoria Intel Optane.*

R/TA: El proveedor podrá ofertar un chipset superior, sobre la base de que al ofertar el procesador, este deberá ser de séptima generación, tal como se informa en la invitación: ” **si ya se encuentra disponible la séptima generación, ofertar el equivalente en séptima generación**”

Solicitamos a la entidad corregir la velocidad de turbo boost del procesador. Dado que la CCB está buscando equipo de alto desempleo sugerimos solicitar procesadores Core i7 de 65w, ya que los procesadores solicitados son de 35w, los cuales tienen un desempeño menor entre 20% y 30% frente al procesador de 65w. En ese sentido, sugerimos solicitar el siguiente procesador: Core i7 6700, el cual con respecto al sugerido por la entidad aumenta en su frecuencia base de 2.80 GHz a 3,40 GHz y en el turbo boost de 3.60GHz a 4,00GHz. Este cambio no generara ningún sobre costo en la oferta y los beneficios son evidentes.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- b) *Solicitamos a la entidad que la tarjeta de red del equipo ofertado cuente con soporte VPro, beneficiándose de la administrabilidad y seguridad que esta tecnología ofrece y que está incluida en procesador y chipset.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- c) *Solicitamos a la entidad que reconsidere la solicitud de puerto VGA pues tanto el equipo como el monitor ofertado tienen DisplayPort, lo cual provee mayor eficiencia y calidad de imagen.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 2

- a) *Solicitamos a la entidad aceptar crecimiento en memoria hasta 16GB ya que la expansión a 32GB genera sobrecostos en la oferta. 16GB son suficientes para soportar aplicaciones actuales de ofimática y son el estándar del mercado.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- b) *Solicitamos a la entidad permitir el uso de convertidores para los puertos solicitados.*

R/TA: Si siempre y cuando no altere la configuración de la maquina ni la utilización del resto de puerto

Tipo 3

- a) *Solicitamos a la entidad permitir el uso de convertidores para los puertos solicitados.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 4

- a) *Solicitamos a la entidad que solicite equipos como mínimo de 6ta generación ya que actualmente se encuentra en lanzamiento la 7ma generación, por tanto, la vigencia del mercado cubre 6ta y 7ma generación.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- b) *Solicitamos a la entidad requerir memorias de mínimo 2133 Mt/s para garantizar vigencia tecnológica.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- c) *Solicitamos a la entidad requerir 6 puertos USB mínimo 4 (3.0) y 2 (2.0) ya que es el estándar del mercado y puede incrementarse el costo de la oferta.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 5

- a) *Solicitamos a la entidad que solicite equipos como mínimo de 6ta generación ya que actualmente se encuentra en lanzamiento la 7ma generación por tanto la vigencia del mercado cubre 6ta y 7ma generación.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- b) *Solicitamos a la entidad requerir memorias de mínimo 2133 Mt/s para garantizar vigencia tecnológica.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

- c) *Solicitamos a la entidad requerir 3 puertos USB de los cuales mínimo 2 sean (3.0) ya que este es el estándar del mercado en notebooks y puede incrementarse el costo de la oferta tal. Además, esta distribución fue requerida por la entidad en los equipos tipo 2.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

10. OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Referencia: ANEXO 2 Aceptación de especificaciones técnicas

Observación/Inquietud: ¿Es posible que CCB envíe el documento en archivo Excel o Word?

R/TA. Para todos los procesos de contratación bajo la modalidad de invitación privada, la CCB remite a sus proveedores potenciales archivos en formato PDF, con el fin de evitar inconsistencias en su información, por lo tanto no es posible atender su solicitud.

11. Referencia: SECCIÓN 4. PROPUESTA ECONÓMICA dice lo siguiente: “La oferta económica (ANEXO 3) corresponderá al valor total mensual de arrendamiento de los equipos de cómputo objeto de esta contratación. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio, así como el valor del respectivo IVA, cuando haya lugar a ello”.

Observación/Inquietud 1: Solicitamos modificar el anexo 3 o en su defecto la sección 4 según aplique, para conocer si el precio de los equipos incluye IVA o no.

R/TA. De acuerdo con lo indicado en el Anexo 3 página 1, el proponente deberá ofertar el valor unitario mensual antes de IVA de cada uno de los equipos requeridos por CCB.

12. Observación/Inquietud 2: Solicitamos modificar el cuadro de precios del anexo 3 incluyendo una columna con las cantidades totales por tipo de Equipo, que multiplique por el valor unitario mensual antes de IVA que ya existe dentro de dicho formato para tener un resultado económico sub-total mensual por tipo de equipo en cada fila horizontal y la suma de la columna donde estén todos los subtotales por modelo den el valor total mensual del proyecto. Como lo sugerimos en el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario Mensual antes de IVA	Valor total Mensual	Cantidad Mese	Valor total Contrato
TIPO 1				36	
TIPO2				36	
TIPO 3				36	
TIPO 4					
TIPO 5					
TOTAL					

R/TA: No se acepta la solicitud. El siguiente cuadro completa la información pendiente del tercer año con respecto a las cantidades estimadas requeridas para los equipos tipo 4 y 5 de la página 14 del anexo Aceptación especificaciones técnicas

AÑO	2017		2018		2019		2020	
Sede	Portatil	Destokp	Portatil	Destokp	Portatil	Destokp	Portatil	Destokp
ENERO	-	-	14	11	14	11	14	11
FEBRERO	-	-	50	186	50	186	50	186
MARZO	-	-	50	562	50	562	50	562
ABRIL	-	-	52	106	52	106	52	106
MAYO	-	-	52	106	52	106	52	106
JUNIO	-	-	52	106	52	106	52	106
JULIO	-	-	52	106	52	106	52	106
AGOSTO	-	-	52	106	52	106	52	106
SEPTIEMBRE	52	106	52	106	52	106	-	-
OCTUBRE	52	106	52	106	52	106	-	-
NOVIEMBRE	52	106	52	206	52	106	-	-
DICIEMBRE	52	106	52	106	52	106	-	-
Total	52	106	52	668	52	668	52	668

13. Referencia: ANEXO 2 Aceptación de especificaciones técnicas

Observación/Inquietud 3: Solicitamos de la forma más respetuosa el historial de hurto discriminado por a portátiles y para equipos de escritorio del último año en cantidad de unidades, incluyendo el concepto de Teletrabajo.

R/TA: el porcentaje de hurto del contrato vigente a tres (3) años, es del 2% de 666 equipos instalados.

Equipos para Teletrabajo: corresponde a equipos de cómputo por lo general portátiles, que se asignan a los funcionarios con el fin de poder trabajar por fuera de la entidad.

14. *Observación/Inquietud4: Solicitamos de la forma más respetuosa el historial de perdida y daños discriminado por a portátiles y para equipos de escritorio del último año en cantidad de unidades.*

R/TA: el porcentaje de hurto del contrato vigente a tres (3) años, es del 2% de 666 equipos instalados. Todos corresponde a portátiles.

15. *Referencia: ANEXO 2 Aceptación de especificaciones técnicas. Durante la vigencia del contrato la Cámara de Comercio de Bogotá podrá solicitar mayores o menores cantidades de equipos de iguales o superiores características técnicas, manteniendo los precios pactados.*

Observación/Inquietud 4: Solicitamos conocer la mejor estimación que CCB contratará como mínimo en unidades de computo (Tanto Equipos de Escritorio y portátiles en sus diferentes versiones) como línea base a 36 Meses para Iniciar el contrato.

R/TA: Las cantidades de equipos requeridos 1,2 y 3 son estimadas y podrán ser contratadas en su totalidad siempre y cuando los valores de la oferta ganadora, se ajusten al presupuesto que se ha definido.

16. *Observación/Inquietud 5: Solicitamos respetuosamente que la entidad modifique el anexo 2de acuerdo con la observación “cantidades de equipos de iguales o superiores características técnicas, manteniendo los precios pactados.”; para que refleje los requerimientos técnicos definitivos de la entidad para poder diligenciar adecuadamente en el anexo 3.*

R/TA: No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que los precios pactados se deberán mantener durante el plazo de ejecución del contrato, así se mejoren la característica técnica.

17. *Referencia: ANEXO 2 Aceptación de especificaciones técnicas. En casos excepcionales y por motivos de reestructuración de planta de personal o modelo de negocio, la Cámara podrá devolver los equipos que no serán usados antes de finalizar el período contratado, la CCB notificara previamente a través del supervisor del contrato con quince (15) días calendario dicha eventualidad.*

Observación/Inquietud 6: Solicitamos definir un límite de equipos a devolver sobre la línea base de equipos establecida en el anexo 2 (Entiéndase como línea base los equipos de renovación en el primer año).

R/TA: No es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar.

18. Referencia: ANEXO 2 Aceptación de especificaciones técnicas. La CCB realizará peticiones de equipos adicionales hasta con 24 horas de anticipación, previa notificación por parte del supervisor del contrato.

Observación/Inquietud 7: Solicitamos modificar el tiempo para adiciones a 5 días hábiles esto debido a la implementación y transporte de los equipos a nivel nacional, de acuerdo a las cantidades de equipos, enviamos cuadro como sugerencia:

Cantidad de Equipos para solicitudes nuevas	Días
0-50	5
50-150	30
> 150	45

R/TA: No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que los niveles de servicio establecidos en el anexo técnico son los adecuados para la atención de las necesidades de la CCB.

19. Adicionalmente solicitamos a la entidad tener en cuenta que las siguientes características técnicas, objeto de la participación y pluralidad de ofertantes en representación de marcas reconocidas del mercado como Lenovo, HP, Dell, etc. Amablemente solicitamos modificar el condicionamiento técnico condicionamiento sin afectar la funcionalidad deseada por la entidad de la siguiente manera:

Tipo 1 - Computador de escritorio Corporativo

Solicitamos que el puerto VGA se maneje como un requerimiento opcional debido a que es tecnología antigua (puerto de video análogo), adicionalmente el Monitor que se incluirá en la oferta se conecta a la CPU por Display Port (puerto de video digital) que brinda una óptima resolución.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 2 - Computador Portátil liviano 14.0" corporativo

Sugerimos solicitar todos los puertos USB con tecnología mínimo 3.0 ya que el puerto 2.0 es tecnología antigua que solo viene disponible en equipos de entrada, no gama media-alta como los que está buscando adquirir la Cámara de comercio.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 3 - Computador Portátil liviano 12.5" corporativo

Solicitamos aceptar 2 puertos USB con tecnología mínimo 3.0 y 1 puerto con tecnología USB tipo C que es la tendencia del mercado para equipos Premium de 12.5" de última generación.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

Tipo 4 y Tipo 5

Sugerimos solicitar Mínimo 6ta. Generación de procesadores Intel considerando que el arrendamiento está calculado hasta el 2019.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas para los equipos 4 y 5, son las mínimas que se deben entregar en la ejecución del proyecto.

20. OBSERVACIONES JURÍDICAS:

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA - NUMERAL 2.7. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

Sugerencia/Inquietud: Teniendo en cuenta que el modelo de negocio para este tipo de contrato, implica la consideración de cláusulas típicas y específicas tanto de la industria como del negocio jurídico, agradecemos a la CCB permitir a los oferentes incluir dentro de su oferta las redacciones que considere pertinentes a ser incluidas en el contrato que de llegase a firmar.

R/TA: Por políticas de contratación de la Cámara de Comercio de Bogotá, no es posible aceptar ofertas condicionadas y en tal sentido se recomienda leer detalladamente el numeral 3 del Anexo 1 Carta de presentación de la oferta.

21. Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL - 3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en arrendamiento o alquiler o leasing de equipos de cómputo (computadores de escritorio y/o portátiles), mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados, celebrados a partir del año 2012, y cuya sumatoria sea igual o superior a \$3.100.000.000 antes de IVA.

Sugerencia/Inquietud: Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no solo implica el arrendamiento sino también los servicios conexos a éste, solicitamos que la experiencia requerida no solo se limite al derecho de uso de los equipos sino que involucre también los servicios que se solicitan dentro de la invitación.

R/TA : El requisito de experiencia del proponente se estableció de manera proporcional y adecuada al plazo de ejecución y naturaleza del contrato, como medida de mitigación de riesgos, por lo tanto no es posible atender su solicitud.

22. Referencia: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. NUMERAL 7. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos incluir en esta sección obligaciones referentes al cuidado y devolución de los equipos atendiendo la naturaleza del contrato.

R/TA: No se acepta la solicitud; precisamente se está requiriendo una póliza todo riesgo para el amparo de los equipos.

23. Referencia: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. NUMERAL 12. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato es tres (3) años a partir del 8 de agosto del 2017, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

Sugerencia/Inquietud: Agradecemos modificar indicando que el plazo será de 36 meses desde el acta de inicio del proyecto que firman de manera conjunta las partes. Algunas que sugerimos incluir son:

- La CCB se compromete a utilizar los bienes para efectos de la ejecución del presente Contrato y no serán utilizados para ningún otro fin sin el consentimiento previo, expreso y escrito de EL CONTRATISTA.

R/TA. En atención a su observación, la CCB incluirá la siguiente cláusula dentro del contrato definitivo:

“Los equipos podrán ser utilizados por terceros contratados por la CCB, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad dentro del giro ordinario de sus actividades y fines, la CCB se compromete a utilizar los bienes para efectos de la ejecución del presente Contrato y no serán utilizados para ningún otro fin sin el consentimiento previo, expreso y escrito de EL CONTRATISTA. “

- La CCB será responsable de los costos por deterioro o pérdida de los Bienes por daños causados por: i) fallas resultantes de las condiciones de las Áreas de Instalación, tales como: fallas de aire acondicionado o condiciones eléctricas, ii) daños causados por fuego o por agua, iii) uso indebido, o daños causados por trabajos o modificaciones realizadas por personal no vinculado al contratista.

R/TA. No es procedente la observación en razón a que la CCB está requiriendo una póliza todo riesgo para el cubrimiento de este tipo de eventos entre otros.

- La CCB deberá informar Cualquier cambio de Áreas de Instalación, salvo en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

R/TA: La CCB solicitó un gerente de proyecto quien deberá dentro de sus responsabilidades llevar el control de asignaciones de los equipos y las novedades asociadas, las cuales serán comunicadas por el supervisor de contrato.

- La CCB se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y de manejo de los Bienes que le indique el contratista y que sean necesarias para el correcto funcionamiento y operación de los mismos.

R/TA. La CCB, considera pertinente la observación y será incluida en el clausulado del contrato definitivo

- La propiedad de los Bienes no es transferida a La CCB, quien no podrá bajo ninguna circunstancia: vender, asignar, subarrendar o disponer de alguna otra manera, ni gravarlas, ni permitir que caución, gravamen u otra garantía o demanda surjan sobre o con respecto a los Bienes.

R/TA: La CCB, considera pertinente la observación y será incluida en el clausulado del contrato definitivo.

24. Referencia: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. NUMERAL 22. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Sugerencia/Inquietud: La terminación del contrato debe ser una medida de ultima ratio, por lo que solicitamos a la CCB calificar de grave y reiterado el incumplimiento para que se proceda con la terminación establecida en este literal, O al menos establecer un procedimiento de subsanación o de reclamación en donde el contratista pueda ejercer su defensa.

R/TA: El cumplimiento consiste en el deber de realizar lo que indudablemente se tiene que hacer, de acuerdo con los órdenes naturales, sociales y jurídicos del contrato. Por lo tanto, la CCB informa que no acepta la observación y no serán modificadas las causales de terminación.

25. Referencia: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. NUMERAL 22. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Sugerencia/Inquietud: La ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, per se, no constituyen una causal de terminación del contrato. Sugerimos a la CCB que se califique esta causal, para lo cual sugerimos la siguiente redacción: “La ocurrencia de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de las obligaciones del contrato por más de 30 días ininterrumpidos, salvo que las partes acuerden no darlo por terminado y suspender de mutuo acuerdo la relación contractual, para lo cual levantarán un acta en este sentido”.

R/TA: El cumplimiento consiste en el deber de realizar lo que indudablemente se tiene que hacer, de acuerdo con los órdenes naturales, sociales y jurídicos del contrato. Por lo tanto, la CCB informa que no acepta la observación y no serán modificadas las causales de terminación.

26. Referencia: ANEXO 4 PROYECTO DE CONTRATO. NUMERAL 24. INDEMNIDAD

Sugerencia/Inquietud: La cláusula de indemnidad es una garantía que se otorga por parte del contratista cuando un tercero inicia una acción en contra del contratante. En este orden de ideas solicitamos s que la redacción de esta numeral indique de manera específica que la indemnidad se activa por una reclamación de un tercero, para lo cual sugerimos:

24) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA CÁMARA por cualquier situación o hecho que reclame un tercero en contra de ésta y que se derive de la ejecución del objeto del presente contrato, por tanto se obliga a asumir la defensa

de LA CÁMARA y los costos de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar, en caso de que LA CÁMARA resultara demandada por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables a EL CONTRATISTA. [...]

R/TA: Teniendo que las situaciones mencionadas en su observación están claramente descritas en todo lo establecido en la cláusula 24 del proyecto del contrato, no se hará modificación alguna a este clausulado.

27. *¿De acuerdo al punto 4 (anexo 2, ¿Página 5) de las condiciones técnicas específicas para los tipos 1,2 y 3, se solicita dos mantenimientos por año, estos se realizarán en las instalaciones de la CCB o desde las instalaciones del proveedor?:*

R/TA: Los mantenimientos preventivos se deben realizar en las sedes de la CCB donde se instalarán los equipos.

28. *¿De acuerdo al punto 10 (anexo 2, ¿Página 5) de las condiciones técnicas específicas para los tipos 1,2 y 3, se solicita el gerente un gerente de proyecto, este es requerido tiempo completo en las instalaciones de la CCB o tiempo parcial dado cumplimiento desde las instalaciones del proveedor?:*

R/TA: El gerente de proyecto no necesariamente debe tener dedicación de tiempo completo, sin embargo, debe contar con la disponibilidad para asegurar el cumplimiento del contrato por parte del proveedor que se seleccione. Se requerirá en sitio para las reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución del contrato y para reuniones extraordinarias que se lleguen a convocar.

29. *De acuerdo al anexo 2, Páginas 6 y 7 de las condiciones técnicas específicas para los tipos 1,2 y 3, en los numerales 16,17 y 18 se solicitan cambios de equipos de acuerdo al porcentaje de falla de equipos en, se solicita ampliar el plazo a un término de 45 días calendario toda vez que se trata de equipos nuevos de última generación y se permita la instalación de equipos de back up de iguales o superiores características hasta su reemplazo definitivo.*

R/TA: para cubrir estas solicitudes adicionales, se están solicitando equipos de backup, con los cuales el proveedor podrá cubrir este lapso de tiempo, mientras se asignan los equipos definitivos solicitados.

30. *De acuerdo al punto 30 (anexo 2, Página 8) de las condiciones técnicas específicas para los tipos 1,2 y 3, en los numerales 16,17 y 18 se requiere atención de incidentes en modalidad 6x8 (6 días a la semana, 8 horas por día), es de entender que el horario que aplica es de lunes a sábado de 8:00am a 5:00pm. ?:*

R/TA: Sí. El entendimiento es correcto.

31. *De acuerdo a las especificaciones técnicas para los equipos técnicos tipo 3 se solicita una pantalla de 12,5" FHD (1366 X 768) antirreflejo (touch), se solicita a la entidad modificar el requerimiento a una pantalla de mínimo 12" y máximo 13" FHD (mínimo 1366 x 768) dando pluralidad en el proceso y ofertar de equipos de varios fabricantes.*

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

32. *Tipo 1 - Computador de escritorio Corporativo*

-Solicitamos que el puerto VGA se maneje como un requerimiento opcional debido a que es tecnología antigua (puerto de video analógico), adicionalmente el Monitor que se incluirá en la oferta se conecta a la CPU por Display Port (puerto de video digital) que brinda una óptima resolución.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

33. *Tipo 2 - Computador Portátil liviano 14.0" corporativo*

-Sugerimos solicitar todos los puertos USB con tecnología mínimo 3.0 ya que el puerto 2.0 es tecnología antigua que solo viene disponible en equipos de entrada, no gama media-alta como los que está buscando adquirir la Cámara de comercio.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

34. *Tipo 3 - Computador Portátil liviano 12.5" corporativo*

-Solicitamos aceptar 2 puertos USB con tecnología mínimo 3.0 y 1 puerto con tecnología USB tipo C que es la tendencia del mercado para equipos Premium de 12.5" de última generación.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

35. *Tipo 4 y Tipo 5*

-Sugerimos solicitar Mínimo 6ta. Generación de procesadores Intel considerando que el arrendamiento está calculado hasta el 2019.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas para los equipos 4 y 5, son las mínimas que se deben entregar en la ejecución del proyecto.

40. *Con relación al numeral" 3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en arrendamiento o alquiler o leasing de equipos de cómputo (computadores de escritorio y/o portátiles), mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o terminados, celebrados a partir del año 2012, y cuya sumatoria sea igual o superior a \$3.100.000.000 antes de IVA."*

Atentamente sugerimos se modifique indicando "... mediante la presentación de máximo tres(3) certificaciones...", esto teniendo en cuenta que pueden existir certificaciones lo

suficientemente grandes en monto y equipos suministrados que le den la tranquilidad a la Cámara de Comercio de contar con un proveedor de amplia experiencia.

R/TA. El requisito de experiencia del proponente se estableció de manera proporcional y adecuada al plazo de ejecución y naturaleza del contrato, como medida de mitigación de riesgos y como valoración de experiencia en diferentes contratos, por lo tanto, no es posible atender su solicitud.

41. Recomendamos a la entidad que dentro del proceso de contratación se valide la experiencia de acuerdo al RUP con los códigos UNSPSC.

R/TA. Teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de la CCB es de carácter privado, y su régimen de contratación esta reglado por el Manual de procedimiento de contratación y el Estatuto de contratación de la CCB, los cuales no establecen validación de experiencia a través del RUP con códigos UNSPSC, no es procedente su observación.

42. Cordialmente solicitamos a la entidad que se acepte la figura de unión temporal.

R/TA. No es posible acoger su observación, en razón a la dinámica y ejecución del contrato, el cual no amerita que la prestación del servicio sea realizada por más de un proveedor, de igual manera el tener un solo proveedor es una de las medidas para mitigar riesgos de incumplimiento y riesgos asociados al proceso de contratación.

43. 1. En el numeral 5.4 en lo que respecta al precio artificialmente bajo, se solicita amablemente modificar el texto en el siguiente sentido: "cuando se advierta que una postura sea artificialmente baja, de manera que se pueda ver afectada la libre competencia, la CCB requerirá al proponente para que explique las razones económicas que avalan el valor ofertado". Actualmente, el texto señala que en caso de que una postura sea artificialmente baja y en consecuencia no se garantizarían los estándares de calidad exigidos... (y continúa el texto) Sobre este punto, se considera que un eventual precio artificialmente bajo no tiene efectos sobre los estándares de calidad, sino sobre la libre competencia, porque las condiciones mínimas de calidad deben ser cumplidas por todos los oferentes, en donde el mejor precio y no la calidad de los computadores, será el que definirá al adjudicatario. Así las cosas, lo que se busca es evitar que alguien oferte precios por debajo de los de mercado con el ánimo de superar a sus competidores y no que desmejore la calidad del producto ofrecido.

R/TA. La condición de calidad de los equipos no se puede ver afectada en este proceso, dado que el proponente que esté interesado en este proceso al momento de presentar formalmente su propuesta debe suscribir y entregar diligenciado el Anexo 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas, sin ningún tipo de condicionamiento. El cual formará parte integral del contrato y será objeto en caso de incumplimiento de todas las acciones contractuales del caso, por lo tanto, no es posible atender su solicitud.

44. Conforme al numeral 5.6, se solicita amablemente informar cuáles son los criterios de desempate que emplearía la Cámara de Comercio? dice que aplicará los que corresponda a la naturaleza de cada proceso de contratación, pero esto no puede

quedar indeterminado, deben establecerse previamente los criterios o se vulneraría el debido proceso.

R/TA. Los criterios de desempate están claramente establecidos en el literal “e. Subasta electrónica” del numeral 5.4 “Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad para establecer el proponente que envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto, la herramienta utiliza el Estampado Cronológico Certificado que es un servicio prestado por CERTICAMARA S.A., de certificación digital abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que da certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la postura en el sistema de subasta electrónica. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número 1 con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el Estampado Cronológico Certificado. Si por el contrario, dos o más proponentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran diferentes el criterio de desempate será el precio.”

45. Conforme al numeral 21 de las CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3. Donde se indica La CCB realizará peticiones de equipos adicionales hasta con 24 horas de anticipación, previa notificación por parte del supervisor del contrato. Por favor aclarar a qué tipo de petición se hace referencia esta solicitud.

R/TA. Nos referimos a solicitud de equipos adicionales tipo 1, 2 y/o 3.

46. Conforme al numeral Garantía de los requerimiento técnicos EQUIPOS DE COMPUTO PERMANENTES TIPO 1, 2 Y 3.. Donde se indica 3 años de soporte directo en sitio sobre hardware y software, (incluye todos los accesorios y consumibles como la batería) con ingenieros certificados del fabricante con atención 7x24, en sitio al siguiente día laborable y protección total contra daños accidentales, se solicita amablemente solicitar que el servicio de garantía sea ofrecido directamente por el fabricante, y no por ingenieros certificado por el fabricante, situación difícil de validar en cada servicio, este cambio permite garantizar la calidad y oportunidad en el servicio requerido.

R/TA. Se aclara que la “Garantía” solicitada para los equipos 1,2 y 3 debe ser prestada directamente por el fabricante.

47. Tipo 1 - Computador de escritorio Corporativo

- Solicitamos que el puerto VGA se maneje como un requerimiento opcional debido a que es tecnología antigua (puerto de video análogo), adicionalmente el Monitor que se incluirá en la oferta se conecta a la CPU por Display Port (puerto de video digital) que brinda una óptima resolución.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

48. Tipo 2 - Computador Portátil liviano 14.0” corporativo

- Sugerimos solicitar todos los puertos USB con tecnología mínimo 3.0 ya que el puerto 2.0 es tecnología antigua que solo viene disponible en equipos de entrada, no gama media-alta como los que está buscando adquirir la Cámara de comercio.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

49. Tipo 3 - Computador Portátil liviano 12.5" corporativo

- Solicitamos aceptar 2 puertos USB con tecnología mínimo 3.0 y 1 puerto con tecnología USB tipo C que es la tendencia del mercado para equipos Premium de 12.5" de última generación.

R/TA. No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas, fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, para garantizar la pluralidad de oferentes

50. Revisando la ficha técnica solicitada en el pliego de condiciones notamos que las características allí contenidas corresponden a una marca y referencia específica para cada uno de los ítems solicitados, agradecemos a la entidad nos indique cual es para tener un panorama más objetivo al momento de realizar la propuesta y garantizar la pluralidad de oferentes.

R/ta. Las características de los equipos solicitados en la invitación, fueron validados con diferentes fabricantes del mercado y por tanto no están relacionados con una marca específica.

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin del documento]